



BARANOA, 14 DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120180020500

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A

DEMANDADO: OSVALDO SAID RADA HERNANDEZ

REFERENCIA: AUTO REQUIERE

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que desde el correo electrónico notificacionesjudiciales@convenir.com.co se allego solicitud de requerimiento a entidades bancarias. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede observa el Despacho qué, el apoderado de la parte demandante Dr. **Gustavo Guevara Andrade** solicita que se requiera a los establecimientos bancarios a los que iba dirigido el embargo decretado por este Despacho en fecha 30 de agosto de 2018 con la finalidad de que manifiesten si en efecto realizaron la inscripción de la medida.

Planteada la solicitud presentada, el Despacho procederá a requerirlas para que manifiesten el estado de inscripción de la medida

Así dicho, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA**

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: REQUERIR a los siguientes establecimientos bancarios a efecto de que indiquen el estado de inscripción de la medida cautelar de embargo de cuentas corrientes, de ahorro o depósitos que posea el demandado **Oswaldo Said Rada Hernández**, identificado con **C.C No. 1.048.210.066**, en la cual se limitó la misma a la suma de (\$52.199.865) comunicado mediante oficio No. 1251 de fecha 30 de agosto de 2018.

BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, BANCOLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, CORPBANCA, BANCO DE BOGOTA.

Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 57 que se fija en el micro sitio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 15 de Junio del 2022.
**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria**